



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 313/10, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Mapeo Expeditivo" y

CONSIDERANDO:

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado "**Mapeo Expeditivo**", con una duración de 100 horas y 10 (diez) créditos, a realizarse en los años pares en la Puerto Madryn.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. Miguel Haller.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 264/10.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.